

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

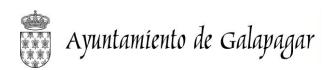
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
 REPRESENTANTE (cumplimentar sólo si se actúa en re	presentación)	
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
 □ Documento oficial acreditativo de mayoría de edad. □ Acreditación de la representación □ Certificado de antecedentes penales. □ Declaración responsable de no haber sido condena contra la integridad moral, la libertad sexual y la sa como no estar privado por resolución judicial del de haber sido sancionado por infracciones graves o mu en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/19 potencialmente peligrosos. □ Certificado sobre capacidad física y aptitud psicológ □ Acreditación de haber suscrito un seguro de respo ciento veinte mil euros (120.000 €) por siniestro. □ Pago de tasa correspondiente emisión de informes PARA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ANIMALE ANIMALES DOMÉSTICOS. □ Copia cartilla sanitaria: □ Certificado de sanidad animal expedido por Veterir inexistencia de enfermedades o trastornos que lo h SE SOLICITA: □ Licencia para la tenencia de animales poter □ Renovación de la licencia para la tenencia de Fecha, firma y rúbrica 	alud pública, asociación con banda arierecho a la tenencia de animales pote uy graves con alguna de las sanciones 99, de 23 de diciembre, sobre el régica para la tenencia de animales poten- nsabilidad civil por daños a terceros, técnicos ES POTENCIALMENTE PELIGROSOS nario colegiado que acredite la situació agan especialmente peligrosos.	mada o de narcotráfico, as encialmente peligrosos y no accesorias de las previstas gimen jurídico de animales cialmente peligrosos. por una cuantía mínima de SYCENSO MUNICIPAL n sanitaria del animal y la sos.
	i resentados los documentos	s que se enumeran
El/la declarante	El/la funcionaria/o que recibe el escrito	
Información: en el reverso de este formulario se detallan los efectos de la presentación de esta solicitud de acuerdo con la		



En Galapagar adede 20......

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos





CONCEPTO Y CONDICIONES

La licencia para la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos tiene por objeto acreditar que la persona que haya adquirido o vaya a adquirir un animal considerado potencialmente peligroso cumple con los requisitos mínimos imprescindibles para su tenencia. Se trata de un documento personal e intransferible y se debe solicitar en el Ayuntamiento del municipio de residencia del titular del animal.

Constituye un requisito legal para los titulares de los animales que merecen la consideración de animales potencialmente peligrosos y específicamente para los dueños de las siguientes razas de perros: Pit Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu y Akita Inu y sus cruces.

Asimismo, deberán obtener la citada licencia, los propietarios de perros cuyas características se correspondan con todas o la mayoría de las que figuran en el <u>anexo II</u>, salvo que se trate de perros-guía o de perros de asistencia acreditados y adiestrados en centros oficialmente reconocidos, conforme a la legislación autonómica o, en su caso, estatal, así como aquellos perros que se encuentren en fase de instrucción para adquirir esa condición.

En todo caso, aunque no se encuentren incluidos en el apartado anterior, serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales.

TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SILENCIO

El plazo máximo para la resolución de la solicitud de una licencia será de 3 meses, a contar desde el día de entrada de la misma en la unidad competente.

La solicitud se podrá entender estimada por silencio administrativo positivo siempre y cuando se justifique el cumplimiento de los requisitos fijados por la normativa de aplicación y se hayan presentado todos los documentos relacionados en la presente solicitud de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Aviso: los datos personales incluidos en este formulario pasarán a formar parte de un fichero de datos del Ayuntamiento de Galapagar denominado "Censo de animales potencialmente peligrosos", inscrito en el Registro de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid con el número 2102990001.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los certificados de capacidad física y aptitud psicológica serán expedidos por los centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos. Estos certificados tendrán un plazo de vigencia de un año a contar desde la fecha de su expedición.

